

MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

2868

DECRETO N°

TEMUCO, 01 SET. 2015

**VISTOS :**

- 1.- El Convenio de Colaboración, de fecha 01 de Septiembre del 2015, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Carabineros de Chile.
- 2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Normas contenidas en el artículo 1 de la Ley N° 18.691, Ley Orgánica Constitucional de Carabineros

**DECRETO:**

1. -Apruébese el Convenio de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Carabineros de Chile, que tiene por objeto la colaboración por parte de este último en la permanente vigilancia y mantención del orden público en el recinto destinado al funcionamiento de las Ramadas de Fiestas Patrias, emplazadas en la Isla Cautín de Temuco, actividad organizada por la Municipalidad de Temuco.
- 2.- La Municipalidad de Temuco, por su parte se compromete a asumir los gastos necesarios en infraestructura y servicios que se requiera para el fiel cumplimiento de las actividades señaladas precedentemente.
3. -El presente Convenio tendrá una duración desde la fecha de suscripción, hasta el 28 de Septiembre del 2015.
- 4.- El referido Convenio se entiende formar parte integrante de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARÍO MUNICIPAL



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



MRA/PRH  
Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Secretaria Municipal

938156





MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

y su finalidad es garantizar y mantener el orden público y la seguridad pública interior en todo el territorio de la República y cumplir las demás funciones que le encomiendan la Constitución y la ley.

5. Que, la Municipalidad, dentro de su programa de Celebración de la Fiestas Patrias 2015, contempla la instalación de ramadas en recinto fiscal denominado "Isla Cautín", en el período 16 a 20 de septiembre del presente, actividades en las cuales se espera una gran afluencia de público.-
6. Que, es de interés de la Municipalidad contar con la colaboración de Carabineros de Chile, específicamente en lo relativo a la mantención de la paz y el orden durante el desarrollo de las Ramadas en la Isla Cautín, con motivo de la celebración de las Fiestas Patrias 2015 en la Comuna de Temuco.

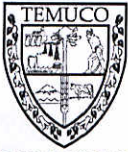
Se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Carabineros de Chile, dentro del marco de sus funciones legales, prestará su colaboración en la permanente vigilancia y mantención del orden público en el recinto destinado al funcionamiento de las Ramadas de Fiestas Patrias, emplazadas en la Isla Cautín de Temuco, actividad organizada por la Municipalidad de Temuco, en el marco de las celebraciones de Fiestas Patrias 2015; durante el período en que éstas se encuentren en funcionamiento, que va desde el 16 hasta el 20 de septiembre de 2015.-

**SEGUNDO:** La Municipalidad de Temuco, por su parte, se compromete a asumir los gastos necesarios en infraestructura y servicios que se requieran para el fiel cumplimiento de las actividades señaladas en la cláusula anterior.-

**TERCERO:** El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción, hasta el 28 de septiembre del año 2015.-

**CUARTO:** La personería jurídica del don Miguel Becker Alvear para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta del Acta de Constitución del Concejo Municipal de



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**



Temuco, de fecha 06 de diciembre de 2012, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 4.368 de fecha 06 de diciembre de 2012.

Por su parte, la personería del Coronel Oscar Oettinger Rosas, para actuar en representación de Carabineros de Chile, consta de según Boletín Oficial N° 4467.

**QUINTO:** El presente convenio se suscribe en cuatro ejemplares, quedando dos ejemplares en poder de cada parte.



**OSCAR OETTINGER ROSAS**  
**CORONEL DE CARABINEROS**  
**PREFECTO DE CAUTÍN**



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

